



PODER LEGISLATIVO

LEY N°. 2385

QUE RECONOCE AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION DEL AREA DE LA SALUD

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

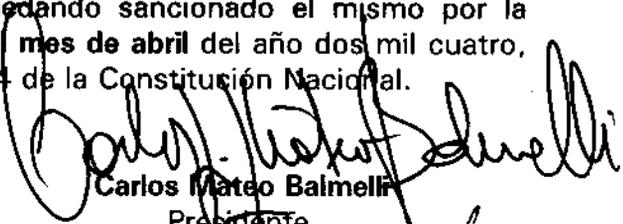
Artículo 1°.- Reconócese al Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, creado por Resolución Ministerial N° 41, de fecha 10 de agosto del año 1994, como Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud.

Artículo 2°.- Facúltase al Instituto Nacional de Salud para ejecutar programas de post-gradó en la formación de recursos humanos e investigación del área de la salud, conforme a lo establecido en la Ley N° 1264/98, General de Educación, y a expedir el título de Maestría en el campo de la salud pública.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a quince días del mes de abril del año dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Armin D. Diez Pérez Duarte
Secretario Parlamentario


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

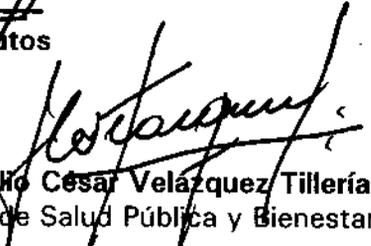
Asunción, 30 de abril de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos

Blanca Ovelar de Duarte
Ministra de Educación y Cultura


Julio César Velázquez Tillería
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social